
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 17 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA ELEGIR CONSEJEROS NACIONALES Y CONSEJO ESTATAL**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/057-16-1/2019**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————
DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019
SG/057-16-1/2019

Jorge Ernesto Inzunza Armas
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de México
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 20 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal del Estado de México llevó a cabo su Primera Sesión Extraordinaria, en la que acordó convocar a la Asamblea Estatal para elegir a los Consejeros Estatales para el periodo 2019–2022, así como a los Consejeros Nacionales para el periodo 2019–2022.
- III. El 5 de junio de 2019, mediante documento SG/057-16/2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en el Estado de México, que se llevará a cabo el 1 de septiembre de 2019, conforme a lo siguiente:

Estado	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
Estado de México	01 de septiembre de 2019	10:00 horas	Centro de Convenciones de Tlalnepantla	Av. Roberto Fultón, S/N, esq. Mario Colín, Colonia San Lorenzo, C.P.54033, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello

establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO. - El 5 de junio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/057-16/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal del Estado de México para la celebración de la Asamblea Estatal en la que se elegirán a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2019 – 2022 y el Consejo Estatal para el periodo 2019 – 2022.

TERCERO. – Mediante oficio CDE/SG/210/2019, de fecha 15 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Estado de México, solicita autorización para cambiar el domicilio en donde se realizará la asamblea estatal; lo anterior debido a que el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, les informa que existe un dictamen de riesgo por parte de Protección Civil del Municipio de Tlalnepantla, por lo que solamente puede utilizarse hasta el 40 % de la capacidad del Centro de Convenciones de Tlalnepantla.

CUARTO. Con el objeto de no poner en riesgo a los militantes y demás asistentes a la Asamblea Estatal, el Comité Directivo Estatal en el Estado de México solicita se autorice el cambio de domicilio a efecto de que la Asamblea se realice conforme a lo siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
ESTADO DE MÉXICO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10:00 HORAS	CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TOLUCA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN VALDEZ N° 175, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

DECIMO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente disponer de un espacio físico adecuado para el desarrollo de los trabajos de la jornada electiva, pero sobre todo, brindar condiciones de seguridad para los delegados numerarios y militantes que asistan a la Asamblea Estatal del Estado de México para elegir a los Consejeros Nacionales y Consejo Estatal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/057-16/2019, emitidas el 5 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la Asamblea Estatal en el Estado de México, para elegir a los Consejeros Nacionales para el periodo 2019–2022, así como al Consejo Estatal para el periodo 2019–2022, que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
ESTADO DE MÉXICO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10:00 HORAS	CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE TOLUCA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN VALDEZ N° 175, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

TERCERA. Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de México, se lleve a cabo la notificación del cambio de domicilio a los militantes de la entidad, a través de los medios que considere convenientes, tomando en cuenta las condiciones del Estado. Asimismo, se deberá notificar el cambio a los delegados numerarios con derecho de participar en la Asamblea Estatal.

QUINTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL